Miércoles 12 de Marzo de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Epoca Núm. 4,233

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56, ANTES 48
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . 0 20 cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL



## DIARIO DE LA MAÑANA



### Almanaque

San Gregorio papa. Santa Victoria, virgen y mártir en Roma. El martirio de los santos mártires Saturnino y Mardonio, en Nicomedia. Los santos mártires Teodoto, Galesiano y Europo; en Creta. ... 294 para fin de año. Sale el sol á las 5 h. 51 m. y entra á las 6 h. 9 m.

### Efemérides

1830—EL GENERAL GUIDO ES NOMBRADO COMISARIO ARGENTINO.

En consecuencia de la Convencion Preliminar de Paz celebrada el 27 de Agosto de 1828 entre las Provincias Unidas del Rio de la Plata y S. M. el emperador del Brasil, por la que fué reconocida la independencia de esta República Oriental del Uruguay, establecióse en ella un Gobierno Provisorio, que debia mandar como hasta la elección de la Asamblea Constituyente. ... Reunida el de Setiembre del año siguiente, sancionó la Constitucion para el nuevo Estado. ... el artículo 7.º de la Convencion de Paz imponía la obligacion de someter la Constitucion antes de ser jurada, al examen de los Comisarios de los Gobiernos contratantes, el Gobierno Oriental, que deseaba cuanto antes constituir el país, nombró al Dr. Santiago Vazquez, agente diplomático cerca del Gobierno Argentino, el 28 del mismo mes, con el objeto principal de negociar el nombramiento del Comisario argentino que debia entenderse con el del Brasil. ... el 27 de Octubre, y recien el 10 de Marzo de 1830 consiguió que el Gobierno Argentino nombrase Comisario, cuyo nombramiento recayó en el ministro de Relaciones Estrangeros General D. Tomás Guido, enviándole á la Corte del Brasil para concertar la reunion de los Comisarios de ambos Estados.

Reunidos estos en Rio Janeiro el 26 de Mayo de 1830, siendo el Comisario imperial el ministro de Negocios Estrangeros, Miguel Calmon du Pin y Almeida, dieron su aprobacion á la Constitucion sancionada por los Representantes de la República Oriental del Uruguay.

Llenado ese requisito impuesto por la base 7.ª de la Convencion Preliminar celebrada entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, el pueblo oriental reunido en la Plaza de la Matriz, juró la Constitucion el 18 de Julio de 1830.

540—NACIMIENTO DEL PAPA SAN GREGORIO I.
1622—CANONIZACION DE SANTA TERESA DE JESUS.
1842—IMPOSICION EN INGLATERRA DEL «INCOME TAX.»

## EL SIGLO

### Revista de la prensa

Cuando surgió *La Razon* en la prensa de Montevideo, con una numerosa redaccion, declaró en su primer número que cada uno de los redactores sería personalmente responsable de sus escritos.

...

se la cifra del ejército de línea y disminuir los sueldos de los empleados.—No aprueba que se haya elevado á diez y ocho mil pesos el sueldo del Presidente, y cree que el coronel Latorre se hubiera contentado con doce mil, y que esto hubiera sido un buen ejemplo para que los senadores y representantes cobrasen solo las dos terceras partes de sus actuales dietas.

Luego habla de las industrias rurales en Italia.

*A Patria* recomienda á la consideracion del Emperador y del ministro de Relaciones Exteriores del Imperio al Sr. D. Juan Manuel Alves da Cruz, antiguo empleado en la Legacion del Brasil en Montevideo, que por razon de economías ha cesado en sus funciones.—El Sr. Alves da Cruz, ya septuagenario, y que ha prestado muy atendibles y meritorios servicios, gozando un modestísimo sueldo, merece en efecto toda la consideracion de su gobierno.

En vista del giro que *El Telégrafo Marítimo* ha dado á la discusion de la tarifa; en vista de las calificaciones de *alabarderos, claqueurs* y otras lindezas por el estilo de que usa aquel colega; en vista en fin de que no hay medio de discutir con él con razones, *El Diario del Comercio* ha resuelto poner punto final al debate.

Nos parece muy acertada la resolucion del colega.

Continua *La Reforma* presentando ejemplos de las facilidades que aquí encuentra el comercio en la aduana. A las que antes habia enumerado agrega ayer que los almacenes fiscales, aunque tienen señaladas sus horas para abrirse y cerrarse, cuando hay aglomeracion de mercancías en las ramplas ó muelles, permanecen abiertos hasta darles entrada. En cuanto á la exportacion de frutos, dice que la intervencion de la aduana se asimila de tal manera á la naturaleza de la operacion, que la cuenta de calidad y peso de los artículos que deben satisfacer derechos no ocasionan la mas leve demora ni el mas insignificante trastorno, pues hasta la balanza del establecimiento es la balanza fiscal; y que respecto de las mercancías importadas, los empleados interventores proceden con tal actividad que en un par de horas el artículo ha entrado á la aduana y salido de ella despues de cumplida toda la tramitacion. La misma actividad se observa en el despacho de las provisiones para el rancho y de los papeles de los buques.

Como se alega constantemente por los proteccionistas que puesto que en el país existen las materias ...

...

Central del Uruguay, solicitando la declaracion de urgencia á que se refiere el art. 453 del Código Civil para proceder á la inmediata expropiacion de los terrenos que necesita, á fin de llevar á debido efecto la construccion de la línea férrea que debe unir la estacion Durazno con el puente proyectado sobre el Rio Yí—expropiacion que le fué acordada por resolucion legislativa para ese mismo objeto.

Oida la opinion del Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.º Declárase urgente la expropiacion de los terrenos que sean necesarios para la construccion de la espresada línea férrea y que la Empresa del Ferro-carril designará.

Art. 2.º La expropiacion se efectuará de acuerdo con la Ley de 14 de Julio de 1877.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

LATORRE
JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Marzo 11 de 1879.

Vacante la cartera del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República acuerda y decreta.

Art. 1.º Nómbrase al ciudadano D. Aurelio Berro Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

## INTERIOR

### Movimiento de la Caja de la Tesorería General de I. Primaria, en el mes de Febrero de 1879.

| | | |
|---|---|---|
| Febrero 1.º—A Existencia en la fecha . | | $ 2,459 15 |
| A CONTRIBUCION DIRECTA DE CANELONES | | |
| Febrero 28—Recibido por el medio por mil de la recaudacion desde el 27 de Enero hasta el 31 del mismo mes, segun órden 190 . . . | 123 20 | |
| Febrero 10—Id. id desde el 1.º al 8 del corriente, segun órden 203 . . . | 0 60 | |
| Febrero 17—Id. id. desde el 10 al 17, segun órden 207 . . . | 399 24 | 523 04 |
| A CONTRIBUCION DIRECTA DE SORIANO | | |
| Febrero 1.º—Recibido por el medio por mil de la recaudacion desde 27 Enero hasta 31 del mismo mes, segun órden 191. . . . | 4 00 | 4 00 |
| A CONTRIBUCION DIRECTA DE SAN JOSÉ | | |
| Febrero 1.º—Recibido por el medio por mil de la recaudacion desde 27 Enero hasta 31 del mismo mes, segun órden 192. . . . | 2 05 | |
| Febrero 17—Id. id. desde el 10 al 17 del corriente, segun órden 210 . . . | 90 99 | 93 04 |
| A CONTRIBUCION DIRECTA DE PAYSANDÚ | | |
| Febrero 1.º—Recibido por el medio por mil de la recaudacion desde 27 Enero hasta 31 del mismo mes, segun órden 193. . . . | 1 52 | |
| Febrero 10—Id. id. desde 1.º al 8 corriente, segun órden 204 . . . | 0 87 | |
| Febrero 17—Id. id. desde 10 al 17 del corriente, segun órden 209 . . . | 0 60 | 2 99 |
| A CONTRIBUCION DIRECTA DE LA FLORIDA | | |
| Febrero 10—Recibido por el medio por mil de la recaudacion desde 1º al 8 del corriente, segun órden 200 . . . | 159 50 | 159 50 |
| A CONTRIBUCION DIRECTA DE LA COLONIA | | |
| Febrero 10—Recibido por el medio por mil de la recaudacion desde 1º al 8 del corriente, segun órden 201 . . . | 0 16 | 0 16 |
| A CONTRIBUCION DIRECTA DEL SALTO | | |
| Febrero 10—Recibido por el medio por mil de la recaudacion desde 1º al 8 del corriente, segun órden 202 . . . | 421 31 | |
| Febrero 17—Id. id. desde el 10 al 17 del corriente, segun órden 211 . . . | 1,047 20 | 1,478 51 |
| A IMPUESTO URBANO DE LA CAPITAL | | |
| Febrero 1.º — Recibido por saldo de Enero ppdo., segun órden 194 . . . | 278 49 | |
| Febrero 7—Recibido por cuenta de Febrero, segun órden 197. . . . | 1,375 00 | |
| Febrero 14—Id. id. id. id. 206 . . . | 1,318 84 | |
| " 21—Id. id. id. id. 212 . . . | 938 75 | |
| " 28—Id. id. saldo id. id. 213. . . | 233 57 | 4,245 55 |
| A BARRACA DEL ESTADO | | |
| Febrero 5—Recibido por el alquiler del mes de Enero de 1879, segun órden 195 bis . . . | | 60 00 |
| A FARO DE LA COLONIA | | |
| Febrero 5—Recibido por la recaudacion de Enero, segun órden 195 . . . | | 530 00 |
| A FAROS DE LA PUNTA DEL ESTE Y BANCO INGLÉS | | |
| Febrero 6—Recibido por la recaudacion en Enero, órden 196. . . . | | 670 00 |
| A IMPUESTO RURAL DE LA CAPITAL | | |
| Febrero 7—Recibido por cuenta del mes de la fecha segun órden 198 . . . | 77 20 | |
| Febrero 28—id id id id 214 . . . | 64 40 | 141 60 |
| A SUPERIOR GOBIERNO | | |
| Febrero 8—Recibido por la mensualidad de Enero ppdo. segun órden 199. | 8,910 00 | |
| Mas el 1 p.% deducido por la Tesorería del Estado al hacer su entrega de pesos 9,000 y que esa oficina debe haber entregado á la Seccion Trasferencias. | 90 00 | 9,000 00 |
| A MARCAS DE FÁBRICA Y COMERCIO | | |
| Febrero 10—Recibido del Tesorero del Estado por lo producido, segun nota de la fecha . . . | 100 00 | |
| Febrero 20—Id id id id id . . . | 50 00 | 150 00 |
| A RENTAS DE CORREOS | | |
| Febrero 12—Recibido segun órden 205. | | 189 30 |
| A CONTRIBUCION DIRECTA DE CERRO-LARGO | | |
| Febrero 17—Por la recaudacion del medio por mil desde el 10 al 17 del corriente mes segun órden 208 . . . | | 5 40 |
| A BIBLIOTECAS ESCOLARES Y POPULARES | | |
| Por el 1 p.% sobre el monto del presupuesto de la Comision de Instruccion Primaria de Montevideo correspondiente al mes de Enero ppdo. . . . | | 135 38 |
| A DESCUENTO DEL 1 p.% | | |
| Por los pagos efectuados en el mes de la fecha, 1 p.% sobre $ 18,195.42 menos los $ 90 abonados al Superior Gobierno. . . . | | 91 95 |
| | | $ 19,749 57 |
| Febrero 28— | | |

...

| | |
|---|---|
| POR INSPECCION DE MONTEVIDEO | |
| Su presupuesto de Enero . . . | 285 00 |
| POR BIBLIOTECAS ESCOLARES Y POPULARES | |
| El 1 p.% sobre el monto del presupuesto de la Comision de Instruccion Pública de Montevideo correspondiente á Enero . . . | 135 38 |
| POR DESCUENTO DEL 1 p.% | |
| Remitido á la Seccion de Transferencias el 1 p.% sobre 18,195 42, menos los 90 $ abonados al Superior Gobierno. . . . | 91 95 |
| POR SALDO | |
| Existencia en esta fecha que pasa á Marzo | 1,122 62 |
| | $ 19,749 57 |

S. E. ú O.
Montevideo, Marzo 1.º de 1879.

*Norberto Arela,*
Tesorero General.

V.º B.º
*Castellanos.*

m.12.1p

### Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Marzo 10 de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 1.er grado establecida en la ciudad de San José, (Departamento de San José.)

El acto tendrá lugar el lunes 17 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria, recibiéndose las solicitudes hasta las dos de la tarde del mismo dia.

El sueldo que le corresponde es el de 50 pesos mensuales y casa.

mz11.6 *El Secretario General.*

### Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

AVISO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado para varones de la ciudad de Paysandú.

El acto tendrá lugar el sábado 15 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria, recibiéndose las solicitudes en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del mismo dia.

El sueldo que le corresponde por el presupuesto, es el de ochenta pesos mensuales y casa para el maestro.

mz11.5 *El Secretario General.*

## EXTERIOR

### La cuestion entre Chile y Bolivia

*(Opiniones de la prensa peruana)*

EL CONFLICTO CHILENO-BOLIVIANO

[Editorial de *La Tribuna* de Lima]

Sabemos que el gobierno ofició á sus legaciones en la Paz y en Santiago, ordenándoles que ofrecieran su mediacion.

Si Bolivia no cambia de política, y persona que debe saberlo asegura que no la alterará, la mediacion será poco eficaz, porque ¿cómo es posible entenderse con un gobierno que acepta el arbitraje y escluye la cuestion del conocimiento del árbitro?

Hay en Lima algunos especuladores á la gruesa que se imajinan que el Perú debe fomentar las resistencias de Bolivia para impedir que Chile haga competencia en la produccion de salitre; pero estas jentes olvidan que esa política seria inmoral y ocasionada á represalias y perjuicios gravísimos.

Si fuere lícito promover guerras para monopolizar un ramo de produccion, pocas horas de paz disfrutaria el género humano.

Siendo Chile vencido, que no es de ninguna manera probable, si no lo conquistaban, la competencia no cesaria porque están situados en su propio territorio sus mas importantes depósitos de salitre.

Bolivia nada puede allí porque le es imposible conducir ejércitos, y además porque nueve décimos de la poblacion del litoral es chilena.

La imposibilidad de llevar ejércitos al litoral, ha sido causa de que el Perú ocupara por reducidas fuerzas á Cobija sin que nadie las inquietara.

De consiguiente, para ver manera de desalojar á Chile de Antofagasta, seria preciso que Bolivia, que no tiene un solo marinero, se hiciera en la mar mas fuerte que Chile, ó que el Perú acometiera por sí mismo la empresa, y saliera bien de ella.

¿Pero haria honor al Perú tomar parte en la guerra por una consideracion que la moral condena? ¿Podria sacar los gastos del aumento de ingresos que indirectamente le produjera el impuesto sobre el salitre?

Cualquier espíritu despreocupado comprenderá sin dificultad, que si el Perú hiciera la guerra por una especulacion inmoral y mal concebida, despertaria animosidades que le serian muy perjudiciales, convertiria un aliado en enemigo justamente ofendido y que buscaria todas las ocasiones de dañarlo.

En una guerra entre el Perú y Chile, no es posible predecir los resultados: ninguno de los belijerantes tendria seguridad del éxito, y si por desgracia la suerte de las armas nos fuese adversa, ¿cuáles serian las consecuencias?

Ellas serian, que por medio de la revolucion se cambiaria el gobierno en Bolivia, que el nuevo gobierno se uniria con Chile para sacar ventajas á costa nuestra.

Es preciso que depongamos la pretension de vivir siempre de monopolios, que aceptemos la libertad que es lo único que puede despertar y dar brios á la produccion, y hacernos entrar de lleno en la manera ordenada y regular de vida de las demas naciones.

Bajo el imperio de la libertad y del respeto mútuo las relaciones entre el Perú y Chile serán utilísimas para las dos naciones y aumentará su influencia natural y legítima en el continente.

Solos los espíritus superficiales pueden imaginarse que la casualidad ha unido á Chile y al Perú ...

...

decir algo, que espresara su habitual é irresponsable insolencia: lo ha conseguido.

Henos pues de botin internacional.

Sin embargo, nos será lícito recordar cuál ha sido nuestra actitud al frente del conflicto chileno-boliviano y, cómo lo apreciamos desde el primer instante grave.

El 14 de Enero dijimos:

«Las últimas comunicaciones cambiadas entre la legacion chilena y la cancillería boliviana, anuncian ya el primer paso de un conflicto sério.

La legacion chilena declara roto el tratado, y á su vez la cancillería boliviana persiste en su intento de gravar, desde luego, con diez centavos los salitres de Antofagasta.

Prescindiendo de la cuestion en sí, sobre la cual hemos emitido nuestro juicio, el tenor de los últimos documentos, nos permite hacer una doble increpacion.

A la legacion chilena la de que declare por sí y ante sí roto un tratado, que tiene en sus cláusulas prevista la manera de solucionar las dificultades que ocurran; á la cancillería boliviana, que proceda á recaudar el impuesto, sin que deje mas amplitud á la discusion diplomática, como se hizo respecto á las contribuciones municipales, que se decretaron á la misma Compañía Salitrera que hoy reclama del derecho fiscal.

Tan circunspecto nos habria parecido por parte de la legacion chilena pedir el fallo arbitral antes de declarar roto el tratado, como por parte de la cancillería boliviana aplazar sus órdenes de recaudacion hasta esperar el resultado del debate.

¿Qué hay en esto que no sea de estricta justicia y de estricta imparcialidad?

Si posteriormente Chile, enviando fuerzas bélicas, ha abandonado el camino pacífico para entrar en el de la violencia, deber nuestro era censurar su conducta, en vez de apoyarla, como lo ha hecho el redactor de *La Tribuna*, que ya no podrá contar en la lista de sus grandes servicios al Perú, prestados *dentro y fuera* de la República, el de haber interpretado sus miras, aconsejándole que rompa con Bolivia y se una á Chile.

Por lo demas, el diplomático á quien se alude sabe que ningun vínculo lo liga á nuestro diario, y que nunca habria encontrado en él algo que no fuera la altiva severidad de las convicciones honradas.

No son de este género las que obligan á entonar *pecavits* humillantes, como los que vemos en el artículo que contestamos.

La pluma no es en nuestras manos una mercancía ...

...

CUESTION CHILENO-BOLIVIANA

[Editorial del *Nacional* de Lima]

Al parecer, las dificultades entre Bolivia y Chile se acentúan, con motivo del impuesto que el gobierno de la primera de las dos naciones ha tratado de cobrar á los industriales que esportan el salitre de Antofagasta.

Por una parte se anuncia que el gobierno del general Daza habia suspendido los efectos de la concesion hecha á dichos industriales para la esplotacion de esas salitreras.

Por la otra, se comunica que buques chilenos con gente de desembarque habian llegado á las costas de Bolivia.

¿Cuáles son las *verdaderas* causas que han motivado la suspension decretada por el gobierno boliviano?

¿Cuál es la actitud con que las fuerzas chilenas han ido al litoral boliviano?

¿Se somete ó no se somete la cuestion pendiente á una decision arbitral, como está pactado en un tratado vigente celebrado entre las dos naciones, y como se habia ofrecido por el gobierno de Chile?

Cuestiones son estas que aunque no de todo punto oscuras, necesitan ser tratadas con mayor abundancia de datos.

Aun cuando nuestra opinion está casi formada en el asunto, preferimos reservar la esposicion de nuestros juicios definitivos hasta la llegada del próximo vapor del Sur.

CONFLICTO BOLIVIANO-CHILENO

[Editorial de *La Patria* de Lima]

Tacháronnos de exajerados cuando á los anuncios del conflicto chileno-boliviano, fuimos de los primeros en lanzar la voz de alarma. El curso de los sucesos ha comprobado la verdad de nuestras aserciones y justificado nuestros temores y desconfianzas.

Y es que no hemos olvidado la historia de ayer y creemos conocer algo de la índole de los pueblos en choque. Y esa historia es la misma de todos los tiempos, la historia del fuerte y del débil en la inmensa escala que existe entre ambas ideas. Y esa índole nos es harto conocida, siquiera no fuese mas que por la ruidosa cuestion sentenciada á propósito del Estrecho de Magallanes.

Dada la voz de alarma, hemos dejado correr los acontecimientos. Quizá no cayésemos en el defecto reprobable en otros que se apasionan sin miramiento alguno y ensayan una defensa oficiosa y ...

...

## SECCION OFICIAL

...

CONFLICTO INTERNACIONAL

(Editorial de la *Bolsa* de Arequipa)

A causa del grave desenlace ocurrido entre Chile y Bolivia, parece que habrá tenido lugar un rompimiento sério y que la guerra será casi inevitable entre ambos Estados.

Los aprestos bélicos que se hacen por una y otra parte, segun lo anuncian los telégramas que publicamos en nuestro último número, lo hacen presumir así, y disminuyen las probabilidades ó la confianza que pudiera abrigarse de que esas diferencias terminarán pacificamente, única manera como, si no llegaren á obtener ambos paises ventajas recíprocas, se evitarian al ménos los males de la lucha entre dos pueblos unidos por fraternales vínculos y llamados á auxiliarse mutuamente.

Muy satisfactorio nos sería que aun fuera posible la mediacion de un gobierno amigo y que ella pusiera de acuerdo los intereses que motivan la ruptura de las buenas relaciones entre Bolivia y Chile. El gobierno del Perú era el llamado á interponer sus buenos oficios en tal sentido, atendidas las relaciones íntimas que unen á las tres repúblicas, y no debemos desesperar todavía de que se dé este paso conciliador, que sería un motivo de comun congratulacion si merced á él la cuestion chileno-boliviana se ventilase en el terreno de la discusion desapasionada y concienzuda para llegar á una solucion apoyada en los dictados de la justicia y derecho, sin derramamiento de sangre y sin el sacrificio de otros altos intereses que la devastadora guerra aniquila á su paso.

No tenemos conocimiento de los incidentes que han mediado y de las diversas causas que han debido concurrir á gravar el conflicto creado entre aquellas repúblicas, y esto nos impide entrar hoy en otro género de apreciaciones que diesen á conocer con la imparcialidad debida, la importancia y significacion de los sucesos que han preparado el rompimiento anunciado por el cable, pero seguiremos el curso de los acontecimientos con el interes que demanda tan grave asunto, apuntando tambien las causas mas generales del actual estado de cosas.

Podemos juzgar tambien que la marcha á la capital de nuestro ministro acreditado ante el gobierno de Bolivia, Dr. Quiñones, tenga relacion con los [illegible]

La reunion de la asamblea de notables de Bulgaria está al fin señalada para el 27 de Enero.

El tratado de Berlin apenas bosquejó los trabajos de la asamblea que son bastante importantes. Su principal deber será, antes de la eleccion del príncipe de Bulgaria, redactar la ley orgánica del principado; y el tratado se limitá á establecer ciertos principios que deben ser observados en la constitucion que tiene que elaborarse. En los distritos en que los búlgaros están mezclados con la poblacion turca, rumana, griega y otras, los derechos y los intereses de esas poblaciones deben tomarse en consideracion.

Por consiguiente, la base del derecho público de Bulgaria debe ser que ninguna diferencia de credo religioso puede alegarse contra alguien con motivo de esclusion ó incapacidad en asunto relativo al goce de derechos civiles y políticos, y que la libertad y ejercicio esterno de toda clase de cultos serán garantidos á todas las personas pertenecientes á la Bulgaria, así como á los estranjeros. Los tratados y las convenciones existentes realizadas entre potencias estranjeras y la Puerta deben ser obligatorias, hasta donde pueden ser aplicables, en el nuevo principado; pero bajo otros respectos las condiciones arriba mencionadas son las únicas que pueden restringir los trabajos de la asamblea. Así que estuviese completa la ley orgánica, y no antes, debe elegirse el príncipe; y se presume generalmente que será electo por la asamblea. El tratado, sin embargo, apenas dice esto: «El príncipe de Bulgaria será elegido libremente por la poblacion y confirmado por la sublime Puerta, con el asentimiento de las potencias.» En todo caso, esta eleccion que ha sido blanco de tantas conjeturas, es evidentemente en este momento de importancia subordinada á la elaboracion de la ley orgánica. Las discusiones de este último asunto han de hacer aparecer los intereses en lucha en el principado, y han de contribuir indudablemente á la eleccion del príncipe.

## Correo de Paris

*(Correspondencia de la Sra. Casamayor)*

[illegible]

La falda recogida en forma de capuchon por un lado. Chaleco de felpilla con botones de guijarros del Rhin. Casaquin listado á través, con aplicaciones de pasamanería de felpilla y plata.

Mll. Juana Granier.—Traje de vicuña azul gendarme. La pollera plegada, atravesada de bandas de raso azul zafiro, la falda recogida en medio por un nudo flotante de raso.—Chaleco de marqués Luis XV de raso bordado con flores de oro, con los grandes bolsillos y la corbata Lotoviere de encajes antiguos.

Mlle. Blanca, de la Comedia Francesa.—Traje de terciopelo, dispuesto en delantal y abriéndose por delante, á la altura de la rodilla, para dejar ver una multitud de volantitos plegados, de raso.

Mlle. Georgette Olivier, del Palacio Real.—Vestido de lana ó tela de fantasía. En el ruedo y en el borde de la segunda falda, bordados y festones de seda. Corpiño largo, con chaleco bordado de florecillas de colores; mangas largas con tres hileras de bordados.

Mlle. Blanca Pechard, de los bufos Parisienses.—Traje de seda adornado en el ruedo con una hilera de plegados y otra de encajes negros; en la delantera, grandes encarrujados de encajes negros. Casaquin de terciopelo negro abotonado al lado.

Mlle. Leonida Leblanc, del Odeon.—Vestido corto, de lana escocesa. En el ruedo gran plegado. La segunda falda dispuesta por delante en pliegues. Corpiño muy largo, bordado con un sesgo de raso. Cuellecito vuelto, de raso.

En cuanto á adornos ¿sabeis lo que va á hacer furor?

Los botones de porcelana de Sevres ó de Sajonia. Actualmente se buscan todas las antiguas guarniciones á precios locos. Hemos visto pagar por una 2,800 francos en el hotel Drouot.

Aviso á las elegantes. Ya saben donde está el colmo del *chic!*

Entre los estranjeros de distincion, notamos en un palco al duque de Candia con sus dos hijas. No es otro que el tenor Mario, titular muy auténtico de ese nombre ilustre.

El antiguo Almaviva tiene ahora una hermosa cabeza completamente blanca. Su semblante, aunque arreglado, es siempre jóven y vivaz. Mario viene á pasar una quincena de dias á Paris, despues de lo cual regresará á Nápoles, donde dirije el Conservatorio.

## CUERPO LEGISLATIVO

[illegible]

## MARÍTIMA

### Entradas de Ultramar—Dia 11

[illegible]

### Entradas de los rios

Dia 11

[illegible]

### Entradas del litoral

Dia 11

[illegible]

### Salidas para Ultramar

Dia 10

Valparaíso, barca inglesa «Loyal Sam», por F. L. Humphreys, en lastre.

Nueva York, barca americana «Alice Campbell», por E. Barthold y Ca., con lanas y astas.

### Salidas para los rios

Dia 10

Corumbá y escalas, vapor brasilero «Jaurú», por Conceiçao y Ca con carga general y 12 pasajeros.

### Salidas para el Litoral

Dia 10

Salto con escalas y Buenos Aires, vapor nacional «Villa del Salto», por J. V. Pombo, con 38 pasajeros.

Salto con escalas y Buenos Aires y Uruguay vapor francés «Júpiter» por S. Olmedo, con carga general.

Fray Bentos, patacho español «Guadalupe», por P. Piñeyrua en lastre.

Maldonado, balandra nacional «Fernandina», por Pesce y Rodriguez en lastre.

## Por el mismo

# MUY RICOS MUEBLES

surtido de cristalería, grabados, cuadros al óleo de muchísimo mérito, arañas de varias clases á gas, juegos muy bonitos de porcelana, alfombras,

## UNA FAMOSA BIBLIOTECA

compuesta DE 400 VOLÚMENES en varios idiomas

adornos preciosos y objetos de mucho gusto.

**Es un remate que hará época**

El local y dia mañana se designarán. 606.f16

# Ricardo Sienra y C.a

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon núm. 60.

El viernes 14 del corriente, á las doce en punto del dia, venderémos un variado surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras.

Al mismo tiempo: 3 cajones zaraza medio luto, averiada. 812.m27

# Juan Rossell y Rius

Importante de mercaderías, por órden de varias casas de comercio—En mi casa Rincon 46.

El jueves 13 del corriente, á las doce, principiará la venta de un gran surtido de artículos ingleses, franceses y alemanes, cuyo detalle se omite.

A continuacion: un surtido de ropa hecha, ricas camisas y alpacas. 763.m24

# M. A. Magariños y C.a

De terrenos situados en el Cerrito y otros en la ciudad de Mercedes; ranchos con pared de piedra, cerco de alambre, etc., etc.

La venta se efectuará en nuestra casa Zavala 159 (Depósito Judicial.)

El lunes 17 del corriente, á las tres en punto de la tarde, procederémos á la venta por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. Artagaveytia, de varios terrenos situados unos en el Cerrito y otros en la ciudad de Mercedes, pertenecientes á D. Adolfo Navajas en autos con D. Enrique Carbalho Lerena y cuyas áreas y linderos son como siguen:

Terrenos en Mercedes:

Un terreno compuesto de 41 mts. 23 cts. de frente al Este sobre calle San Salvador por 51 mts. 11 cts. á la de Cerro-Largo, linda por el Sud con don Bautista Yespa y por el Oeste con D. Leon Silva, tasado en $ 455; base de venta ¾ partes $ 303.05.

Un solar formando esquina, compuesto de 34 mts. 34 cts. de frente á la calle Canelones por 42 mts. 95 cts. de fondo. linda por el Este con calle Ituzaingó, por el Oeste con D.a Graciana Lopez y por el Sud con D.a Paula Nuñez, tasacion 360 pesos, ¾ partes 240 pesos.

Una fraccion de una cuadra cuadrada equivalente á 7,378 m. 8 cts. conteniendo un rancho de material, techo de teja, cerco de alambre, etc., lindando por el Norte con calle Coquimbo, por el Este con calle del Perdido y por el Oeste con la de Cololó, por medio con la Plaza de Frutos, tasado todo en $ 1,200, base de venta 2⁄3 parte $ 800.

Terrenos en el Cerrito:

Una fraccion compuesta de una área total de 6,798 metros con 11 centímetros, tasada en 815 $ 77 cts.; 2⁄3 partes 543 $ 85 centésimos.

Fraccion núm. 2, área total 14,176 metros con 92 [illegible]

# Ricardo Risso y hno.

De comestibles, loza, cristalería, … En nuestra casa, Zavala, 130 …

HOY miércoles 12 del corriente, … venderemos por órden de … un completo surtido de artículos …

# Valdez y Piriz

Gran remate de mercaderías por liquidacion de negocio—En la casa introductora de los Sres. … calle del Rincon núm. …

HOY miércoles 12 del corriente, …

## Juzgado de Comercio

[illegible]

## AVISOS

✝

### HONRAS FÚNEBRES

La Junta Directiva de la Sociedad Laurac Bat, ha dispuesto celebrar honras fúnebres por el eterno descanso del alma del eminente patricio vascongado D. Miguel Loredo, fallecido en Madrid el 11 de Enero último.

Y habiendo nombrado al efecto á la suscrita comision, esta se permite rogar tanto á los señores sócios, como á los que no lo son, se sirvan acudir á las nueve de la mañana del viernes 14 del corriente á la Iglesia Catedral, con objeto de pagar tributo á las virtudes cívicas del que en vida se llamó Miguel Loredo.

m12.3 *La Comision.*

✝

MARIANO LABANDERA

(Q. E. P. D.)

Dejó de existir el 13 de de Octubre de 1878

Su esposa María Antuña de Labandera, sus hijas, Julia, Elisa y Sofía, su hijo político F. Theod. Becker, sus hermanos (ausentes), su hermana y demas deudos, suplican á sus amigos los acompañen á rezar por el eterno descanso de su alma el dia 13 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia de la Concepcion.

El duelo se despedirá á la puerta de templo.

Unica invitacion.

PLANILAS

DE

## Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS DE VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

## ¡ATENCION!

Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquiera suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde.

o30.6meses.3ªpaj

## RAMOS DE FLORES

Y PLANTAS

El dueño primer fundador del «Jardin del Siglo» calle Agraciada, núm. 184, frente á la iglesia de la Aguada, avisa al público y su clientela que se hacen toda clase de ramos y cualquier otro trabajo en flores; se venden plantas frutales, de flores, semillas y flores sueltas; se adornan salas para baile. Tam- [illegible]

Paquetes Correos Franceses

## MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

# CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Marzo, á las 5 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

# ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD DE BOISSE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Abril, á las 5 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 181).

El agente, *A. de la Noé.*

## Societá G. B. Lavarello y C.a

Línea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL RÉGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA COLOMBO

EL MAGNÍFICO VAPOR

# NORD-AMÉRICA

Comandante V. VIANELLO —Saldrá el 6 de Abril sin tocar en el Brasil, para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Se hace una gran rebaja sobre los pasajes de ida y vuelta: á los que tomen boletos de primera y segunda clase para cuatro ó mas personas, se les hará la mayor ventaja.

Se harán precios muy reducidos á los que quieran hacer venir familias de Europa, garantiéndoles el depósito por una carta de crédito.—En el caso de quedar sin efecto el viaje, se devolverá íntegramente el importe.

Por mas pormenores, dirigirse al agente

*Giovanni Lavarello.*

50 — CALLE MISIONES — 50

*NOTA*—No se admitirá reclamo sobre averías ó falta de mercancías, que no sea hecho por escrito en la 48 horas de efectuada la descarga del vapor.

*OTRA*—Si emettono cambiali pagabili in oro su qualunque paese ó città d'Italia.

## SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARÍTIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

# SAVOIE

[illegible]

# CHARGEURS RÉUNIS

[illegible]

# HENRI IV

[illegible]

# PAMPA

[illegible]

## Mensajerías Fluviales

[illegible]

## Compañía del Pacífico

[illegible]

## Compañía Salteña

[illegible]

## FOLLETIN

63

UNA GOTA DE SANGRE

Ó

# EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTÓRICA

ORIGINAL DE

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

—El hombre de las pistolas desapareció; yo me alejé de aquel sitio, y á poco que anduve vi á un paje de su majestad, el señor Lope de Santisteban, con la espada desnuda, y corriendo, como si á alguien buscase ó persiguiese.

—¡Oh!...

—¿No debo creer que el señor Lope es el cabo [illegible]

[illegible]

De los ojos de la dama se escapó un relámpago de alegría diabólica.

—Silencioso estais,—dijo despues de algunos minutos.

—Señora, no hablo porque medito. Vuestras observaciones...

—Olvidadlas, D. Cárlos, os lo suplico.

—No es posible.

—Por lo menos, concretaos á observar.

—Así lo haré.

—Porque una palabra pronunciada con ligereza, una mirada la mas disimulada...

—Bien se me alcanza, señora, todo lo trascendental que es este asunto.

—Un secreto de Estado, amigo mio.

—Sí.

—Y los secretos de Estado...

—Son tan peligrosos como los venenos.

—Debeis recordar los tristes sucesos del convento de San Plácido.

—Y que un hombre conocia el secreto...

—Y ya sabeis donde el infeliz se encuentra.

—No os arrepentiréis de haber depositado en mi tan ciega confianza.

—No me pesa, D. Cárlos.

—Este incidente estrecha mas y mas las relaciones que nos unian.

—Nuestra amistad, que ahora es íntima, que es...

—Me ocurre una idea.

—Sepamos.

—A vuestro lado, señora, soy la mas feliz de las criaturas.

—Ya hemos convenido en que las galanterías...

—Por mi honor os juro que digo lo que siento.

—Pero...

—Voy á proponeros el sacrificio de esta dicha inmensa.

—No comprendo.

[illegible]

—¿Que nos separemos, ¿no es verdad?

—Sí.

—Y que nadie sepa que nos hemos visto por aquí.

—Eso es.

—Seguiremos observando, y al longo ocasion, exploraré el ánimo del paje.

—Mucho cuidado, doña Leonor.

[illegible]

Dios que nunca hice sacrificio como el que hago ahora separarme de vos.

—Así será mas vivo vuestro deseo de verme otra vez.

—Y de estar á vuestro lado, y de escuchar vuestra voz....

—No olvideis lo convenido,—interrumpió la dama.

Y recogiendo otra vez la espléndida falda, alejóse; pero no desapareció sin volver la cabeza y enviar al desdichado Padilla otra mirada de fuego.

—¡Por Dios vivo!—exclamó D. Cárlos.—¿Qué tiene esta mujer en los ojos?

Inmóvil quedó.

Su cerebro era un caos en aquellos momentos.

Lo habia fascinado la viuda.

Ademas el diablo, que sin duda aquel dia se habia propuesto divertirse, inspiró á Padilla la peligrosa idea de que le convenia ser el amante de doña Leonor, pues así evitaria el peligro de que aquella mujer inquieta é intrigante, hiciese uso del secreto terrible que empezaba á conocer.

La conquista no parecia difícil, puesto que la viuda habia escuchado con agrado todas las galanterías y aun las habia provocado.

¿Estaba dispuesta á corresponder el amor de don Cárlos?

[illegible]

Los verdaderos cazadores, fatigados ya, dejaron las armas, y mientras llegaba la hora de comer esparciéronse todos por la arboleda y se entablaron las mas alegres conversaciones.

Esto era lo que doña Leonor de Maldonado esperaba, porque bien pronto tuvo ocasion de encontrarse con Lope, que á su vez aguardaba un momento oportuno para hablar con el duque de Hijar.

—Señor Lope,—le dijo la dama al mancebo con una entonacion llena de gracia,—si os dignaseis concederme una audiencia, pasearíamos, me escuchariais y por última vez hablaríamos de un asunto que tiene para mí tanto de agradable como de enojoso. Ningun caballero puede negar á una dama merced como la que os pido.

—Señora, yo tampoco os la niego.

—Lo cual prueba que sois valeroso.

—¿Y para qué necesito ahora el valor?

—Un hombre vulgar tendria miedo á cierta clase de compromisos, pero vos....

—Cuando procedo noblemente y mi conciencia está tranquila, no hay nada que me infunda miedo.

—La rectitud de vuestra conciencia es digna de alabanza; pero la experiencia os enseñará....

[illegible]

—Entonces....

—¿No sabeis lo que pasa?

—Nada, ya os lo he dicho.

Detúvose doña Leonor, fijó en el mancebo una penetrante mirada, y exclamó:

—¡Han querido asesinar al rey!

—¡Señora!—exclamó Lope retrocediendo un paso.

Y su palidez se hizo mas densa, y con estupor fijóse su mirada en la viuda.

—Sí,—añadió ésta con voz oscurecida,—han querido asesinar al rey....

—Imposible.

—Es verdad, y vos lo sabeis, y conoceis al asesino.....

—¡Vive Dios!

—Y cumpliendo vuestro deber, lo habeis perseguido, aunque sin conseguir darle alcance.

Inútiles fueron todos los esfuerzos del paje para permanecer tranquilo.

El secreto de lo que acababa de suceder era una arma terrible en poder de doña Leonor.

[illegible]

Trascurrieron algunos minutos sin que pronunciasen una palabra.

—Señora,—dijo por fin el paje,—tened presente que muchas veces las apariencias engañan.

—Es una apariencia demasiado ruidosa la del pistoletazo.

—En cuanto á eso...

—Es muy elocuente la de la espada desnuda en vuestra mano.

—Pero despues...

—Lo demás tiene poco valor.

[illegible]

de astucia, de ingenio y de habilidad está dando en estos momentos, sino vos; no soy yo quien [illegible] á vuestra candorosa inocencia, sino [illegible] que el lazo habeis puesto; pero os habeis [illegible] una molestia inútil.

El labio inferior se mordió la dama.

[illegible]